



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Concursos Profs. Adjuntos DFQ - EX-2023-00691881-UNC-ME#FCQ

VISTO

Las Ordenanzas 8/86 del HCS y modif. y 3/91 del HCD de esta Facultad y modif., que reglamentan los Concursos de Profesores.

Las RHCS 59/21 y 508/21 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes

La RR 1231/21 que delega a las Facultades el proceso de retorno a la presencialidad

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Físicoquímica formula una propuesta para la convocatoria de este concurso;

Que se han expedido las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

Las opiniones vertidas en el H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos:

4 (cuatro) cargos de Profesor Adjunto

Dedicación: simple –Art. 49º *in fine*–

Área Docente: Asignaturas del Departamento de Físicoquímica

Área de Investigación:

- Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales.
- Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopia analítica.
- Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis.
- Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de

gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser.

- Fisicoquímica de superficies. Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.

Artículo 2º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del **30 de octubre al 17 de noviembre de 2023, inclusive**. Los postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad -concursos@quimicas.unc.edu.ar -.

Artículo 3º: Los postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar, también se considerará válido el correo @fcq.unc.edu.ar. El correo electrónico de los postulantes ajenos a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Documento que genera el SIGEVA en la postulación.
- d) Plan de Trabajo de Investigación Científica.

Artículo 4º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Miembros Titulares

Dra. Mónica Laura CASELLA, Profesora Titular, Universidad Nacional de La Plata

Dra. María Gabriela LAGORIO, Profesora Adjunta, Universidad de Buenos Aires

Dr. Fabio Daniel CUKIERNIK, Profesor Titular, Universidad de Buenos Aires

Miembros Suplentes

Dra. Cecilia Beatriz CASTELLS, Profesora Titular, Universidad Nacional de La Plata

Dr. Reinaldo PIS DIEZ, Profesor Titular, Universidad Nacional de La Plata

Dra. Rosa María Susana ÁLVAREZ de BUDEGUER, Profesora Asociada, Universidad Nacional de Tucumán

Observadores egresados:

- Lic. Renato FACCHINI

- Bioq. Camila del Carmen CHANDIA

Observadores estudiantiles:

- Daniel Matías OLMÍ, DNI 39996895

- Guillermina TOMMASONE, DNI: 42029932

Artículo 5º: La sustanciación de los concursos se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 8/86 del H.C.S. y 3/91 del H.C.D. de esta Facultad.

Artículo 6º: Elévense estas actuaciones al H. Consejo Superior para la aprobación del llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición y su respectivo Tribunal.

Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.